



Informe-Propuesta de Declaración sobre la Emergencia por daños ocasionados por descarrilamiento de tren de mercancías en el PK 200+828 del trayecto Girona Mercaderies- Caldes de Malavella. L270 Cerbere a Bif. Aragón.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: 6571RX8NQRZX8ZTWM41848F78

Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



1. OBJETO DEL INFORME

El presente informe se elabora para dar cumplimiento al Régimen de los Expedientes de Emergencia establecido en los Procedimientos de Contratación elaborados por ADIF, y en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los que se contempla la posibilidad de "tramitación de emergencia" en aquellos casos en los que se precise una actuación inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan un grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional.

La tramitación de obras de emergencia por parte de ADIF se ajustará igualmente al procedimiento que, sobre tales expedientes, se encuentra regulado en la Orden Comunicada del Ministerio de Fomento de 9 de marzo de 2005, sobre "Ejecución de Obras mediante la tramitación de Emergencia"; así como lo previsto en la Circular Interna CI -DG - 001/15, por la que se modifica la Circular Interna CI -DCC - 001/14, relativa al "Tratamiento de determinadas incidencias contractuales" y el Procedimiento específico ADIF-PE-202-001-014 "Obras de emergencia" rev00 Octubre 2019.

Este documento contiene la información necesaria para recabar el preceptivo Informe de la Subdirección General de Inspección de Servicios y Obras del Ministerio de Fomento, según los términos previstos en el artículo 2.2, apartado s), de la Orden FOM/2564/2014, de 26 de diciembre, por la que se regulan el ámbito de actuación y las funciones de dicho Órgano.

2. ANTECEDENTES

La noche del 30 al 31 de agosto de 2021, el maquinista del tren RM 55504, cargado con siderúrgicos procedente de Portbou con destino Casa Antúnez, comunica que se encuentra detenido entre Girona Mercaderies y Caldes de Malavella por enfrenamiento de la composición. Tras proceder a su reconocimiento, a las 3:07h, el maquinista comunica que el primer bogie del 5º vagón por cabeza ha descarrilado en el PK 196+100 e invade el gálibo de la vía impar.

Se procede a interrumpir la circulación por ambas vías entre Girona Mercaderies y Maçanet Massanes y se da aviso al personal de mantenimiento de la incidencia para su asistencia inmediata.

A las 6:50 se establece la banalización temporal de vía por la vía impar entre Caldes y Girona M. para la comprobación de gálibo con locomotora. Una vez comprobado, se restablece la circulación por la vía impar, con una limitación de velocidad a 5 Km/h por el punto donde ha quedado el vagón descarrilado.

Una vez retirado el tren descarrilado por parte del tren taller, se restablece la circulación por la vía impar sin ninguna limitación.



3. DESCRIPCION DE DAÑOS

Tras la inspección por parte del personal de mantenimiento se observa que el descarrilo del bogie del 5º vagón se produjo en el PK 200+828 y la detención por completo del tren fue en el PK 196+100, con lo que los daños se han producido a lo largo de 4,728km.

Las consecuencias del movimiento del tren con el bogie descarrilado a lo largo de los 4728m han sido la rotura de todas las traviesas monoblock del tramo recorrido, provocando la deformación de la vía, daños en el paso strail de Fornells de la Selva, rotura de balizas y elementos de Instalaciones de Seguridad.

En la situación en que han quedado las traviesas, no es posible restablecer el tráfico por la vía par entre Girona Mercaderías y Caldes de Malavella, por lo que ha quedado establecida vía única por vía impar, con las consiguientes afectaciones para todas las circulaciones grafiadas (Cercanías, Media Distancia y Mercancías).

Por todo ello urge el restablecimiento inmediato de la vía par a las condiciones de operatividad y seguridad adecuadas.



Estado bogie descarrilado





Comprobación de Gálbo





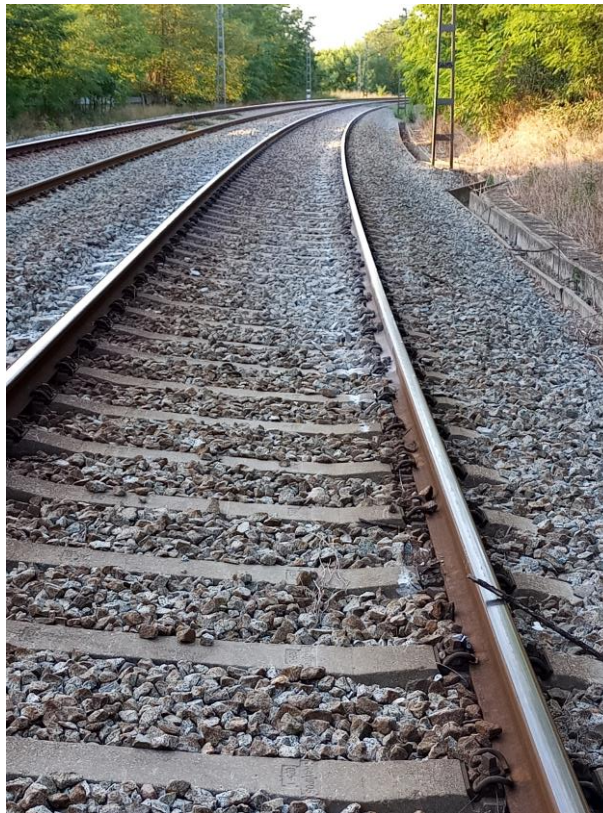
Baliza rota por el paso del tren



Estado actual del cableado de instalaciones de seguridad



Detalle del cableado cortado de los circuitos de vía



Punto inicio del descarrilo





Estado de las traviesas afectadas por el descarrilo



4. SOLUCION DE EMERGENCIA PROPUESTA Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Debido a la situación anteriormente descrita, dada la importante afección sobre estas instalaciones, no es posible esperar a la tramitación de un expediente de contratación urgente ni la utilización de un procedimiento negociado sin publicidad por motivos de urgencia para la realización de las obras necesarias. Así pues, se propone una actuación de emergencia.

Las actuaciones propuestas a continuación se limitan a lo estrictamente indispensable en el ámbito objetivo y temporal para prevenir o remediar los daños derivados de la situación de emergencia.

La propuesta de actuación para restablecer la circulación lo antes posible pasa por asegurar la geometría y dar rigidez a la vía mediante traviesas de madera e ir sustituyendo todas las traviesas de hormigón, así como las instalaciones de seguridad.

Los trabajos que se realizarán serán los siguientes:

- 1- Carga de traviesas en los puntos habilitados para posterior descarga en el tajo.
- 2- Sustitución puntual de traviesas del tramo, por traviesas de madera para asegurar la geometría de la vía.
- 3- Sustitución de todas las traviesas de hormigón.
- 4- Sustitución de balizas y cableado de instalaciones de seguridad afectados.
- 5- Aportación de balasto.
- 6- Bateado y perfilado de vía.



5. EMPRESA PROPUESTA

Se propone a la empresa GUINOVART & OSHSA (A79488847) para la ejecución de los trabajos, por disponer actualmente de los medios técnicos y humanos necesarios para una inmediata respuesta.

6. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución se estima en 3 meses.

7. VALORACION ECONOMICA

Se ha realizado una estimación del presupuesto necesario para acometer de forma adecuada las actuaciones indicadas anteriormente.

La elaboración del presupuesto de ejecución de las obras se ha realizado en base al sistema de coste y costas conforme a lo dispuesto en el art. 176 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El importe estimado de las intervenciones de EMERGENCIA para la ejecución de los trabajos anteriormente expuestos, asciende a UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS EUROS (1.461.600€).

Total Presupuesto	1.392.000 €
Costes y costas (5%)	69.600 €
TOTAL (SIN IVA)	1.461.600 €



8. PROPUESTA

Primero.- Ordenar la contratación de las obras que resulten necesarias para garantizar la seguridad y prestación del servicio ferroviario.

Segundo.- Declarar de emergencia la realización de las correspondientes actuaciones.

Tercero.- Encargar a la empresa GUINOVART & OSHSA con capacidad para dar una respuesta inmediata en la zona de afección.

Cuarto.- Autorizar un gasto estimado de 1.461.600 €, sin IVA, a favor de la empresa GUINOVART & OSHSA (A79488847), como prestación de los trabajos efectuados.



AUTORIZACIONES
IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

Informe-Propuesta de Declaración sobre la Emergencia por daños ocasionados por descarrilamiento de tren de mercancías en el PK 200+828 del trayecto Girona Mercaderies – Caldes de Malavella. L 270 Cerbere a Bif. Aragón.

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone	Firma: Francisco J. Jiménez Jiménez	Cargo: Jefe de Área de Mant. Barcelona
VºBº	Firma: Salvador Angosto Gavilán	Cargo: Gerente de Área de Infraestructura Noreste
VºBº	Firma: Alfonso Ruiz Aguado	Cargo: Subdirector Operaciones Noreste
VºBº	Firma: Gustavo Adolfo Álvarez Pozo	Cargo: Director de Mantenimiento
Conforme	Firma: Àngel Contreras Marín	Cargo: D. G. de Conservación y Mantenimiento
Aprueba	Firma: M.ª Luisa Domínguez González	Cargo: Presidenta Adif

